

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 8 de Febrero de 1951

Núm. 32

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 5

Racionamiento para las Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Febrero de 1951.

En fecha próxima a la presente, se remitirán a las Delegaciones Locales de la Provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Febrero de 1951, y que deberán entregar al público contra el corte de las hojas de cupones de las semanas 6, 7, 8, y 9 de las colecciones de Cupones correspondientes al primer semestre del año de 1951.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía, por ración:

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

Personal adulto.

ACEITE DE SOJA.—1¼ litro. — Precio de venta 11,40 pesetas litro. — Importe de la ración 2,85 ptas.

AZUCAR.—200 gramos. — Precio de venta, 9,50 ptas. kilo. — Importe de la ración, 1,90 pesetas.

ARROZ.—200 gramos. — Precio de venta 4,50 ptas kilo. — Importe de la ración, 0,90 pesetas.

JABON.—200 gramos. — Precio de venta 6,50 pesetas. — Importe de la ración 1,30 ptas.

SOPA.—100 gramos. — Precio de venta, 7,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,70 pesetas

DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

ACEITE DE SOJA.—1¼ litro.— Precio de venta, 11,40 pesetas litro. — Importe la ración, 1,425 pesetas.

AZUCAR.—100 gramos. — Precio de venta, 9,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,95 pesetas.

ARROZ.—100 gramos. — Precio de venta 4,50 ptas. kilo. — Importe de la ración 0,45 ptas.

JABON.—100 gramos. — Precio de venta, 6,50 ptas. kilo. — Importe de la ración 0,65 pesetas.

RESTO DE DELEGACIONES

ACEITE DE SOJA.—1¼ litro. — Precio de venta, 11,40 pesetas litro. — Importando la ración, 1,425 ptas.

AZUCAR.—100 gramos. — Precio de venta, 9,50 ptas. — Importe de la ración, 0,95 pesetas.

Racionamiento para infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE DE SOJA.—1¼ litro en Cabezas de Partido y 1¼ de litro en Pueblos Importantes y Resto Delegaciones, importando la ración 2,85 pe-

setas y 1,425 ptas., respectivamente.

AZUCAR.—700 gramos. — Importe de la ración 6,65 pesetas.

ARROZ.—200 gramos en Cabezas de Partido, y 100 gramos en Pueblos Importantes, importando la ración 0,90 y 0,45 ptas., respectivamente.

JABON.—200 gramos en Cabezas de Partido y 100 gramos en Pueblos Importantes, importando la ración 1,30 y 0,65 ptas., respectivamente.

Lactancia mixta

JABON.—200 gramos en Cabezas de Partido y 100 gramos en Pueblos Importantes, importando la ración 1,30 y 0,65 ptas., respectivamente.

Lactancia artificial

JABON.—200 gramos en Cabezas de Partido, y 100 gramos en Pueblos Importantes, importando la ración 1,30 y 0,65 ptas. respectivamente

SEGUNDO CICLO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—700 gramos. — Importe de la ración 6,65 pesetas.

JABON.—200 gramos en Cabezas de Partido, y 100 gramos en Pueblos Importantes, importando la ración 1,30 y 0,65 ptas. respectivamente

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE DE SOJA.—1¼ litro en Cabezas de Partido, y 1¼ de litro en Pueblos Importantes y Resto de Delegaciones, importando la ración 2,85 y 1,425 ptas., respectivamente.

AZUCAR.—700 gramos. — Importe de la ración 6,65 pesetas.

ARROZ.—200 gramos en Cabezas de Partido, y 100 gramos en Pueblos

Importantes, importando la ración 0,90 y 0,45 ptas respectivamente.

JABON:—200 gramos en Cabezas de Partido y 100 gramos en Pueblos Importantes, importando la ración 1,30 y 0,65 ptas., respectivamente.

SUPLEMENTO A MADRES GESTANTES

ACEITE DE SOJA.—1¼ litro en Cabezas de Partido, y 1/8 de litro en Pueblos Importantes y Resto Delegaciones, importando la ración 2,85 y 1,425 ptas., respectivamente.

AZUCAR.—1/2 kilo.—Importe de la ración, 4,75 pesetas.

ARROZ.—200 gramos en Cabezas de Partido, y 100 gramos en Pueblos Importantes, importando la ración 0,90 y 0,45 ptas., respectivamente.

ACEITE.—Este artículo no se suministrará a los reservistas.

De acuerdo con las disposiciones vigentes los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módulos, precios y cupones que corresponda cortar para la liquidación de los racionamientos.

Asimismo exigirán de los industriales detallistas las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada de los racionamientos por parte del personal beneficiario.

NOTA IMPORTANTE.—Se advierte a las Delegaciones Locales que con el racionamiento de adultos del presente mes va incluido el racionamiento de infantiles y madres gestantes solamente del mes corriente.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 3 de Febrero de 1951.

386 El Gobernador civil Delegado
J. V. Barquero

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Diputación en sesión de 26 de Enero próximo pasado, acordó celebrar el día 23 a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria y a las once en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Febrero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 418

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Madrid y Avilés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre Información Pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del citado Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los Ayuntamientos de Rodiezmo, Pola de Gordón, La Robla, Cuadros, Sariegos, León, Valdefresno, Villasabariago, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Villamoratiel de las Matas, Matallana de Valmadrigal, Valverde Enrique e Izagre.

León, 22 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
219 Núm. 86.—90,75 ptas.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Avilés y Madrid, por Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del Estado del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la

Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; y a los Ayuntamientos de Rodiezmo, Pola de Gordón, La Robla, Cuadros, Sariegos, León, Villasabariago, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Matallana de Valmadrigal, Valverde Enrique e Izagre.

León, 20 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

220 Núm. 89.—89,10 ptas.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre el límite de las provincias de León y Zamora (carretera de Benavente a León) y los pueblos de Valderas, Valencia de Don Juan y La Bañeza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta

información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; y a los Ayuntamientos de Cimanes de la Vega, Villaquejida, Villafer, Valderas, Villamandos, Algadefe, Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros, Valencia de Juan, La Antigua, Roperuelos del Páramo, Cebrones del Río, Regueras de Arriba y La Bañeza; a D. Bernardino Ramos Hernández, titular del servicio regular entre La Bañeza y Benavente; a D. Emerio Vivas Cid, concesionario de la línea Benavente-León y a D. Pedro Pérez Pozueco, concesionario del servicio regular entre Cebrones del Río y León.

León, 5 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

397

Núm. 96.—108,90 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Todos los agricultores de esta Provincia que hayan depositado en los Almacenes de este Servicio Nacional del Trigo «Excedentes de Trigo», si lo desean, podrán solicitar de esta Jefatura Provincial el salvado excedente que les corresponda, en virtud del artículo 59 de la Circular número 746, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, debiendo efectuar su petición antes del día 1.º de Marzo próximo, ya que una vez transcurrida esta fecha no serán admitidas dichas solicitudes, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

León, 3 de Febrero de 1951.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 404

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Ordenes Ministeriales de fecha 17 de Enero de 1951 fueron caducados los permisos de investigación «Conchita» n.º 10.930, de mineral de carbón, compuesto de 121 pertenencias, sito en término municipal de Sabero, concesionario D.ª María Concepción Sanz Aldez, representante en León, D. José Revillo Fuertes; «Maruchi» núm. 11.174, de mineral de plomo y otros, compuesto de 180 pertenencias, sito en término municipal de Barjas, concesionario don Bernardino Fernández de Navia, representante en León D. José Revillo; «Emérita» n.º 11.175, de mineral de plomo y otros, compuesto de 120 pertenencias, sito en término municipal de Vega de Valcarce, concesionario D. Bernardino Fernández de Navia, representante en León, D. José Revillo Fuertes, y «La Carmina» número 11.271 de mineral de plomo, com-

puesto de 26 pertenencias, sito en los términos municipales de Trabadelo y Vega de Valcarce, concesionario D. Satorio Santín Iglesias, representante en León, D. José Revillo Fuertes.

La que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco y registrable el terreno que ocupan dichos permisos, y se admitirán nuevas solicitudes que los afecten una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas y treinta minutos.

León, 31 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 361

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. Evangelio Blanco Díaz, solicita el aprovechamiento de los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por Navadeo, frente al piquete kilométrico 365,5 de la carretera general de Madrid a La Coruña, en términos de Torre del Bierzo (León).

Las aguas se derivan mediante una represa de canto rodado y tierra por la margen derecha, conduciéndolas por canales hasta las instalaciones de cribas agotadoras y balsas de decantación que desaguan en el mismo río frente al piquete kilométrico 365,7.

Todas las instalaciones se hacen en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 24 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 4041

Núm. 85.—74,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Habiendo sido solicitado por el vecino de esta localidad, Santiago Trapero González, la permuta de ocho metros cuadrados de terreno sobrante en la vía pública, lindante a un edificio de su propiedad en la calle de Carre Nava, en la parte poniente, cediendo este interesado, por la parte Norte, la misma cantidad.

Se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes todos los que se consideren perjudicados, en esta Secretaría municipal.

Gusendos de los Oteros, a 13 de Enero de 1951.—El Alcalde, José Rodríguez.

160

Núm. 75.—33,00 ptas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Agustín Revuelta Martín, en nombre y representación de D. Laurentino Alonso García, mayor de edad, casado y vecino de Fontecha contra D. José García Fidalgo, también mayor de edad, soltero y vecino de Méizara, sobre pago de 9.676 pesetas de principal y 5.000 más calculadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados como de la propiedad del ejecutado para responder de aquellas cantidades, los cuales se describen así:

1. Una casa sita en Fontecha, Ayuntamiento de Valdevimbre, a la calle de León; linda: Este, otra de Bernardo Alonso, hoy de sus herederos; Sur, herreñal de Celestín Blanco; Oeste, finca de Valerio García, hoy de herederos, y Norte, dicha calle de León. Valorada en pesetas cinco mil.

2. Un prado en Méizara, a Requejo, de un celemin; linda: al Oeste, Francisco Ramos; Sur, Agustín Pellitero; Este, Antolín García. Tasado en mil pesetas.

3. Una viña en el mismo término, a Valparaiso, de hemina y media; linda: al Este, Baltasar Blanco; Sur, Ramona Blanco; Oeste, camino, y Norte, Tomás García. Tasada en mil quinientas pesetas.

4. Un prado en igual término, al

Canalizo, de dos celemines; linda: al Este, camino; Sur, Francisco Ramos; Oeste, Antonio García, y Norte, Froilán Fernández. Tasado en trescientas pesetas.

5. Una viña en Fontecha, a Los Viñales del Cuadro, de cinco celemines; linda: al Este, Vicente Alegre; Sur, Valerio García, y Norte, Gabriel González. Tasada en mil pesetas.

6. Otra viña, en igual término, al camino Real, El Picón, de una fanega; linda: al Este, Gregorio García; Sur, Valerio García; Oeste, camino Real y Norte, María Martínez. Tasada en mil quinientas pesetas.

7. Otra viña, en igual término, a Carropozo, de siete celemines; linda: al Este, Agustín Pellitero; Sur, Celestino Pellitero y Norte, Gregorio García. Tasada en mil pesetas.

8. Otra en igual término, al camino de La Barrera, El Cuadro, de tres celemines, linda: al Este, su partija del mismo caudal; Sur, el camino y Oeste, Paula González. Tasada en trescientas pesetas.

9. Otra viña en Acanaleo o Camino Real, de dos heminas; linda: al Norte, Francisco Alegre; Sur, la carretera; Este, Antolina García y Oeste, Nicanor Vidal. Tasada en quinientas pesetas, y

10. Un arrotto, sito en Pobladura de Fontecha. Ayuntamiento de Valdevimbre. El de la noria, al monte Baeza; de siete celemines; linda: al Este, camino; Sur, Manuel Alvarez; Oeste, zanja y Norte, Santiago Pellitero. Valorado en seiscientas ptas.

Se hace constar que los inmuebles objeto de esta subasta, que anteriormente se describen, sólo ha de referirse el remate a la cuarta parte de cada uno de ellos, que es la perteneciente al ejecutado, y que el valor figurado a dichas fincas es el referido a mencionada participación, que en conjunto asciende a la suma de doce mil setecientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día siete de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, Nuevo Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar por lo menos en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de dicha peritación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

295 Núm. 83.—202,95 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en la ejecución de sentencia de los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Manuel Suárez Fernández, labrador y vecino de Sueros de Cepeda, contra D. Urbano y D. Vicente Machado Alvarez, también labradores y vecinos del mismo pueblo, que se hallan en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas tres pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días y en lotes por separado para cada una de las fincas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por los rematantes a su costa, los inmuebles que a continuación se describen embargados como de la propiedad del ejecutado D. Urbano Machado Alvarez, que se hallan libres de cargas, radicantes en término de Sueros de Cepeda y que son los siguientes:

1.º Una tierra centenal, secoano, al pago de La Vimbre, de treinta y dos áreas, linda: al Norte, Julián Redondo Pérez; Sur, Lorenzo Arias Cabezas; Este, Julián Hernández, y Oeste, camino; tasada en quinientas pesetas.

2.º Otra, centenal, al sitio de Las Coronas, de treinta y siete áreas, que linda: Norte, Ursula Gutiérrez; Sur, Lorenzo Cabezas García; Este, monte, y Oeste, camino; tasada en quinientas pesetas.

3.º Una pradera, secoano, al sitio de Valdediego, de nueve áreas; linda: Norte, Aniceto Fernández; Sur, camino; Este, Santiago Machado Magaz, y Oeste, Basilia Fernández Magaz; tasada en mil quinientas pesetas.

4.º Un prado, secoano, al pago de Valdequirete, de ocho áreas, linda: al Norte, Juan Fernández García; Sur, Emilio García; Este, camino, y Oeste, Francisco Fernández; tasada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de Marzo próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad o Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectiva del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Angel G. Guerras.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Nieto. 396 Núm. 93.—84,70 ptas.

Anuncios particulares

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Villablino, para dotar a las Dependencias de esta Dirección General en dicho pueblo, de locales adecuados al servicio a que se destinan, con vivienda para los Jefes de las mismas por tiempo mínimo de cinco años—que podrán prorrogarse, por la tática indefinidamente—y sin limitación de alquiler.

Las proposiciones, acompañadas de los planos correspondientes al edificio y su situación en la población, se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en las de esta Dirección General, en León y Villablino, donde podrán enterarse de las Bases del concurso.

León. 3 de Febrero de 1951.—El Delegado Jefe del Centro, Francisco F. Vacas.

395 Núm. 92.—44,55 ptas.

Comunidad de Regantes de Colle

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos en la zona de riego de esta Comunidad de Regantes, para que concurran a la Junta general que se celebrará el día 11 de Marzo del año actual, a las once horas, en el edificio de la Casa Concejo de la Junta vecinal de Colle, con objeto de examinar, discutir y aprobar definitivamente, si procede, el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, redactado por la Comisión designada al efecto.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los interesados, bien personalmente o representados por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Queda anulada la convocatoria para dicha Junta señalada para el día 4 de Febrero próximo por no haberse publicado con 30 días de antelación, según preceptúan las disposiciones vigentes.

Colle, 20 de Enero de 1951.—El Presidente de la Comisión organizadora.

284 Núm. 87.—51,15 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial